



"2019- AÑO DE LA EXPORTACION"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 19 de Marzo de 2019
RESOLUCION FCNyCS N° 160/2019

VISTO:

La Nota entrada a FCNyCS N° 5637/18, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la designación del Lic. Agustín LUZENTI como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple en la asignatura Estadística, Sede Puerto Madryn.

Que el cargo es de planta y la docente que lo ocupa Carmen GILARDONI, continúa de licencia por maternidad.

Que para el normal desarrollo académico de la cátedra, es necesario designar un reemplazo.

Que cuenta con el aval del Jefe de Departamento de Biología y Ambiente.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes y no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art.1º) Designar interinamente a la **Lic. Agustín LUZENTI** (CUIL N° 20-32954685-4) como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple en la asignatura Estadística, Sede Puerto Madryn, a partir del 01/04/2019 y hasta el 30/06/2019, mientras dure la licencia por maternidad de la docente GILARDONI.

Art.2º) La/s designación/es objeto de la presente, carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a.- Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.

b.- Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, de certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

///.-



"2017- AÑO DE LA EXPORTACION

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

III.-2 - CPDE. RESOLUCION DFCNyCS N° 160/2019

c.- Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord. C.S. N° 121).

d.- El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

Art.3) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art.4º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 160/19

Dra. Barbara Rueda Fortescillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.